

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión		Página: 1 de 6
Nombre: Política de Normalización Técnica		Versión: 03

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN POLÍTICA
01	2000	Daniel Boada Salazar Gerente General	<p>“Para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP es de particular interés que toda la organización posea unos estándares de referencia a Normas Técnicas definidas por consenso y que su aplicación sea el fundamento de todas las actividades relacionadas con el DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS, para prestar un eficiente servicio a la comunidad.</p> <p>La normalización Técnica tiene como objetivo preservar el conocimiento del personal de la empresa, mediante la adopción de procedimientos técnicos que fomenten el empleo en un lenguaje común que propenda por el mejoramiento de su gestión.</p> <p>La aplicación de las normas Técnicas es de obligatorio cumplimiento, con ellas los CONTRATISTAS, URBANIZADORES Y FUNCIONARIOS, conocen los requisitos que deben cumplir, de esta forma se facilita el mantenimiento de las relaciones con los proveedores y se mejora la calidad de ejecución de las obras y proyectos destinados a satisfacer las necesidades de los clientes.</p> <p>La gerencia de la Empresa se compromete con la implementación de esta política, y convoca a todos los funcionarios a respaldar el proceso de Normalización y aplicar permanentemente las Normas Técnicas establecidas en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP”</p>
02	2002	Astrid Álvarez Hernández Gerente General	<p>“La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP entre sus objetivos busca, que toda la organización posea estándares de referencia ó Normas y Especificaciones Técnicas definidas por consenso y que su aplicación sea el fundamento de todas las actividades relacionadas con el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado.</p> <p>Por esto, la Empresa ha emprendido el programa de Normalización Técnica, el cual pretende contribuir a la preservación del conocimiento técnico de la EAAB-ESP, a través de la creación de normas y especificaciones técnicas que establecen los requisitos de calidad para la</p>

Elaboró: Dirección Ingeniería Especializada	Revisó: Comité Industrial -Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.6	Fecha Revisión: 28/10/2019
Responsable: Gerencia Tecnología - Dirección Ingeniería Especializada	Aprobó: Comité Corporativo No. 96	Fecha Aprobación: 11/12/19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión		Página: 2 de 6
Nombre: Política de Normalización Técnica		Versión: 03

			<p>selección de materiales y equipos, la aceptación de los productos y la adecuada ejecución de las actividades inherentes a los sistemas de acueducto y alcantarillado; permitiendo así su correcto funcionamiento, el control de variedades, la mayor intercambiabilidad, la protección del medio ambiente y el mejor desempeño económico, así como la canalización de la posición técnica de la EAAB-ESP, frente a entes normativos y regulatorios en temas técnicos.</p> <p>La aplicación de las normas Técnicas es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios de la EAAB-ESP. Los proveedores, contratistas, urbanizadores y quienes realicen actividades que involucren los requisitos establecidos en las mismas, deben conocerlas y aplicarlas. De ésta manera, se busca contribuir al mejoramiento de la gestión de la EAAB-ESP, mediante su fortalecimiento institucional, el posicionamiento dentro del sector de acueducto y alcantarillado y la prestación de un servicio eficiente a la comunidad de Bogotá D.C y algunos municipios vecinos”.</p>
03	11-12-19	Comité Corporativo No. 96	<p>La EAAB-ESP se compromete en el marco de gestión del conocimiento e innovación (GCel) a establecer estándares de referencia de obligatorio cumplimiento que corresponden a Normas y Especificaciones Técnicas definidas por consenso al interior de la empresa, para que su aplicación sea obligatoria y fundamento de las actividades relacionadas con el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado, permitiendo así su correcto funcionamiento, un adecuado control de cambios, una oportuna actualización tecnológica, la protección del medio ambiente, un mejor desempeño económico y el trabajo de todos los operarios y usuarios del sistema en condiciones seguras.</p>

<p>Descripción</p> <p>La EAAB-ESP se compromete en el marco de gestión del conocimiento e innovación (GCel) a establecer estándares de referencia de obligatorio cumplimiento que corresponden a Normas y Especificaciones Técnicas definidas por consenso al interior de la empresa, para que su aplicación sea obligatoria y fundamento de las actividades relacionadas con el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado, permitiendo así su correcto funcionamiento, un adecuado control de cambios, una oportuna actualización tecnológica, la protección del medio ambiente, un mejor desempeño económico y el trabajo de todos los operarios y usuarios del sistema en condiciones seguras.</p>

Elaboró: Dirección Ingeniería Especializada	Revisó: Comité Industrial -Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.6	Fecha Revisión: 28/10/2019
Responsable: Gerencia Tecnología - Dirección Ingeniería Especializada	Aprobó: Comité Corporativo No. 96	Fecha Aprobación: 11/12/19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión	Página: 3 de 6	
Nombre: Política de Normalización Técnica	Versión: 03	

Justificación

En razón a que la aplicación de las normas y especificaciones técnicas es de obligatorio cumplimiento para los colaboradores, proveedores y usuarios en general, deben conocer y aplicar los requisitos establecidos en las normas y especificaciones técnicas de la EAAB-ESP, para contribuir al mejoramiento de la gestión técnica en procura del fortalecimiento institucional, al posicionamiento dentro del sector de agua y saneamiento básico, a la gestión del conocimiento e innovación y al cumplimiento de los objetivos del plan estratégico de la organización.

Alcance

La aplicación es de obligatorio cumplimiento para los colaboradores, proveedores y usuarios en general que estén vinculados con actividades relacionadas con el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Directrices

- Emitir y aplicar normas y especificaciones técnicas que contribuyan a la calidad del servicio y acojan como línea base lo establecido en la Resolución 330 de 2017.
- Establecer disposiciones para uso común y repetitivo, encaminadas a la mejora continua y solución de problemas en un contexto dado (adoptado del Decreto 1609).
- Disponer para consulta general las normas y especificaciones técnicas de la EAAB-ESP (adoptado del Decreto 1609)
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado (adoptado del Decreto 1609).
- Unificar criterios en la organización (adoptado del ICONTEC).
- Promover la creación de un lenguaje técnico en la organización (adoptado del ICONTEC).
- Contribuir al uso, apropiación y difusión del conocimiento de la EAAB-ESP (adoptado del Decreto 1609).

Normatividad

1. Norma técnica colombiana NTC 5800: Gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Terminología y definiciones de las actividades de I+D+i. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
2. Norma técnica colombiana NTC 5801: Gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Requisitos del sistema de gestión de la I+D+i. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
3. Norma técnica colombiana NTC 5802: Gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Requisitos de un proyecto de I+D+i. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
4. Resolución 1111 de 16 de noviembre de 2007. Por medio del cual se modifican las funciones y requisitos mínimos para los cargos de personal de trabajadores oficial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ESP.
5. NTC-ISO 26000:2010. "Guía de Responsabilidad Social". ICONTEC.
6. Acuerdo 11 del 25 de julio de 2013. Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, y se determinan las responsabilidades de sus dependencias.
7. Guía de armonización de la Norma Técnica Distrital – NTD-SIG001:2011 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá.

Elaboró: Dirección Ingeniería Especializada	Revisó: Comité Industrial -Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.6	Fecha Revisión: 28/10/2019
Responsable: Gerencia Tecnología - Dirección Ingeniería Especializada	Aprobó: Comité Corporativo No. 96	Fecha Aprobación: 11/12/19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión	Página: 4 de 6	
Nombre: Política de Normalización Técnica	Versión: 03	

8. Decreto 1609 del 10 de agosto de 2015. Por el cual se modifican las directrices generales de técnica normativa de que trata el título 2 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República.
9. NTC-ISO 9001:2015. "Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos". ICONTEC.
10. Global Reporting Initiative GRI: 2016. Conjunto consolidado de estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad.
11. Resolución 0330 de 2017: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320. Bogotá: Ministerio de Vivienda, 2017.
12. Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Presidencia de la República.
13. Decreto 591 de 2018. "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá.
14. Resolución 1260 de 2018 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.
15. Resolución 649 del 23 de julio de 2018. Por medio de la cual se modifica el capítulo tercero de la resolución 247 del 29 de enero de 2003 "por la cual se reglamentan los comités legales e institucionales de la empresa". Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
16. Resolución 1154 del 10 de diciembre de 2018. Por medio de la cual se adoptan algunas normas técnicas para la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá - ESP, relacionadas con el diseño, construcción, mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
17. Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo I Versión 1. Marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
18. Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo II Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1. Marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
19. Resolución 0647 de 2019 "Por medio de la cual se modifica la resolución no. 1260 de 31 de diciembre de 2018". Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.
20. "NS-001 Norma fundamental. Directrices para la presentación de las guías, normas y especificaciones técnicas".
21. "NS-099 Requisitos para evaluación de nuevos productos o tecnologías para uso del acueducto de Bogotá"

Roles y responsabilidades	
ROLES	RESPONSABILIDADES
Profesional Especializado Dirección Ingeniería Especializada	1. Asigna el profesional que debe participar en la atención de la solicitud y estima el tiempo para el análisis del requerimiento (NS-001).
Grupo de interés y Profesional de apoyo Dirección Ingeniería Especializada	2. Define los aspectos a considerar de la norma técnica. (NS-001)
Profesional Dirección Ingeniería Especializada	3. Consulta el mapa de procesos y solicita por correo electrónico a la Dirección Gestión de Calidad y Procesos (DGCYP) identificar el/los proceso(s) al que aplica la norma

Elaboró: Dirección Ingeniería Especializada	Revisó: Comité Industrial -Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.6	Fecha Revisión: 28/10/2019
Responsable: Gerencia Tecnología - Dirección Ingeniería Especializada	Aprobó: Comité Corporativo No. 96	Fecha Aprobación: 11/12/19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión		Página: 5 de 6
Nombre: Política de Normalización Técnica		Versión: 03

	para que el área responsable revise y modifique (cuando aplique) los procedimientos y demás documentación (NS-001)
Comité Industrial	4. Aprobar las normas técnicas y sus modificaciones (Resolución 649 – Artículo 7) 5. Aprobar la adopción de nuevas tecnologías y productos en la cadena de valor de la empresa (Resolución 649 – Artículo 7)
Gerencia General	6. Garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios (Acuerdo 11 – Artículo 3).
Dirección Mejoramiento Calidad de Vida	7. Desarrollar el proceso de administración del talento humano y proponer estrategias, procedimientos, normas y reglamentos que faciliten la ejecución de los procesos (Acuerdo 11 – Artículo 32).
Dirección Abastecimiento	8. Coordinar la ejecución de los procesos de tratamiento del agua que se ha de suministrar a los usuarios en términos de cantidad, oportunidad, y continuidad, cumpliendo los requisitos de calidad establecidos en la normatividad legal vigente y las normas de la Empresa (Acuerdo 11 – Artículo 37). 9. Efectuar seguimiento a los procesos de inspección, mantenimiento, medición y ensayo, para asegurar que se cumplan los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente y por la Empresa (Acuerdo 11 – Artículo 37).
Divisiones Sistema Norte y Sur Abastecimiento	10. Ejecutar y controlar el proceso de tratamiento del agua que se ha de suministrar a los usuarios en términos de cantidad, oportunidad, y continuidad, cumpliendo los requisitos de calidad establecidos en la normatividad legal vigente y las normas de la Empresa (Acuerdo 11 – Artículo 38). 11. Ejecutar, controlar y aprobar la ejecución de los procesos de inspección, mantenimiento, medición y ensayo, para asegurar que se cumplan los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente y por la Empresa (Acuerdo 11 – Artículo 38).
Dirección Red Matriz Acueducto	12. Revisar en terreno los proyectos de entidades externas o áreas internas con base en los conceptos y datos técnicos emitidos por el área, para garantizar y asegurar que las obras ejecutadas no generen afectaciones en la operación e infraestructura del Sistema Red Matriz Acueducto y que cumplan las normas técnicas y la legislación aplicable en la Empresa (Acuerdo 11 – Artículo 39). 13. Analizar y proponer las actualizaciones a las normas técnicas de la Empresa que tengan incidencia en el desarrollo de actividades de diseño, construcción, operación, rehabilitación y vulnerabilidad de la infraestructura del Sistema Matriz de Acueducto (Acuerdo 11 – Artículo 39). 14. Coordinar con el Instituto de Desarrollo Urbano u otras entidades, la construcción y desarrollo de proyectos viales, pavimentación y de espacio público y las intervenciones o afectaciones que se realicen sobre la red matriz acueducto, en desarrollo de obras de infraestructura, cumpliendo con las normas y especificaciones del Acueducto de Bogotá (Acuerdo 11 – Artículo 39).
Dirección Apoyo Técnico	15. Asegurar, desde el ámbito de competencias de la Empresa, que las obras de infraestructura, movilidad y desarrollo urbano, se diseñen y ejecuten acorde con la infraestructura de acueducto y alcantarillado existente o proyectado y a las normas y especificaciones técnicas de la Empresa (Acuerdo 11 – Artículo 60).

Elaboró: Dirección Ingeniería Especializada	Revisó: Comité Industrial -Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.6	Fecha Revisión: 28/10/2019
Responsable: Gerencia Tecnología - Dirección Ingeniería Especializada	Aprobó: Comité Corporativo No. 96	Fecha Aprobación: 11/12/19

POLÍTICA		
Tipología: Política de gestión		Página: 6 de 6
Nombre: Política de Normalización Técnica		Versión: 03

	16. Coordinar y definir tecnologías adecuadas, normas técnicas y estándares para ser aplicados y fortalecer la gestión de la Empresa en todos los procesos que allí se desarrollan (Acuerdo 11 – Artículo 60).
Dirección Ingeniería Especializada (DIE)	17. Realizar los estudios, asesorías, investigación, evaluaciones, análisis ó consultorías de hidráulica, hidrología aplicada, geotecnia, aguas y saneamiento básico, estructuras y normalización técnica, vigilancia tecnológica y evaluación en nuevas tecnologías, para las diferentes áreas de la Empresa que lo requieran (Acuerdo 11 – Artículo 62). 18. Coordinar y probar nuevas tecnologías apropiadas y/o complementarias y/o innovadoras, normas técnicas y estándares para ser aprobados por el comité industrial antes de ser implementados por la Empresa (Acuerdo 11 – Artículo 62). 19. Garantizar la generación y conservación del conocimiento técnico de la organización, aplicando la investigación, desarrollos e innovación en calidad, cantidad, manejo óptimo, saneamiento, acciones preventivas, tecnologías para acueducto y alcantarillado y temas afines o correlacionados (Acuerdo 11 – Artículo 62).
Profesional Especializada - DIE – Área Normalización Técnica	20. Actualizar la política de normalización técnica para garantizar su eficiencia y su aplicabilidad en el contexto organizacional (Resolución 1111). 21. Elaborar y presentar ante el comité industrial las normas y especificaciones técnicas, para verificar la idoneidad normativa y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la elaboración de las normas técnicas (Resolución 1111). 22. Informar permanentemente al comité industrial sobre el desarrollo del proceso de normalización técnica y los aspectos relacionados con este, con el fin de implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes (Resolución 1111). 23. Llevar a cabo la evaluación de nuevas tecnologías para aplicación en los sistemas de acueducto y alcantarillado y obras anexas (Resolución 1111).

Objetivos e indicadores

La política de normalización técnica se encuentra articulada con el objetivo estratégico No. 4 Liderazgo en la estrategia “Tecnología e Innovación” y con el No. 5 Reputación y Credibilidad en la estrategia de Gobernabilidad, dado que aporta a la política institucional de MIPG “Gestión del conocimiento e innovación”

Objetivos

1. Establecer estándares de referencia de obligatorio cumplimiento.
2. Contribuir a la preservación del conocimiento técnico de la EAAB-ESP.
3. Evaluar productos y/o nuevas tecnologías para uso de la EAAB-ESP.

Indicadores

- Actualización del catálogo de normas y especificaciones técnicas (Anual)
- Numero de normas técnicas creadas y modificadas de fondo publicadas en el Sistema de Información de Normalización Técnica (SISTEC) respecto al número de normas técnicas aprobadas por el comité industrial (Anual -100%)
- Número de productos o tecnologías aprobadas por el comité industrial con respecto al número total de productos o tecnologías presentadas (Informativo)

Elaboró: Dirección Ingeniería Especializada	Revisó: Comité Industrial -Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.6	Fecha Revisión: 28/10/2019
Responsable: Gerencia Tecnología - Dirección Ingeniería Especializada	Aprobó: Comité Corporativo No. 96	Fecha Aprobación: 11/12/19